

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 4.581/2021

Doña Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), hace saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno que presido, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2021, se procedió a la APROBACIÓN PROVISIONAL de la modificación de las tarifas de la Ordenanza Fiscal relativa a la Tasa de Cementerio Municipal (Artículo 6. Cuota Tributaria, apartado a); así como la derogación

de las tarifas de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos (Artículo 7. Tarifas: Expedición de Certificaciones sobre Residencia, Coinvivencia, Padrones Tributarios, Altas/Bajas Padrón Habitantes, Documentos Archivo Municipal) y derogación del Precio Público de Retirada de Enseres Domésticos para su depósito en Punto Limpio.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pedro Abad, 24 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.